ACTA DE EVALUACIÓN
MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL REQUISITO TECNICO Y ECONOMICO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 535 DE 202

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, por la cual se reglamenta la modalidad de selecciónde Mínima Cuantía, se procede a realizar la verificación del requisito económico en lo relacionado con el proceso de contratación para:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DE LOS PREDIOS EL PALMAR LAS MERCEDES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, Y EL PREDIO EL PORVENIR UBICADO EN LA VEREDA CURPAGA MUNICIPIO DE CACOTA, SELECCIONADOS PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($ 10.000.000)
FECHA	Noviembre 29 de 2024.
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	SANDRA MILENA GOMEZ PEÑARANDA Subdirectora de Recursos Naturales
PROPONENTE	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.

DESARROLLO:

Por medio del presente documento y actuando como miembro(s) técnico(s) del Comité de Evaluación designado por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, me permito presentar el informe de verificación de requisito económico de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía, en los siguientes términos:

1. Que el día 25/11/2024, CORPONOR publicó en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, el proceso de selección de Mínima Cuantía No.535/2024. El Presupuesto del mencionado proceso corresponde a la suma de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($ 10.000.000).

2. Que el día 29/11/2024, se efectuó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía, y se recibieron propuesta por parte del siguiente oferente:

1.- CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la

C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta. Que en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía, el DirectorGeneral de la Corporación designó el Comité de Verificación y Evaluación.

3. Así las cosas se presenta el siguiente informe:

✓ VERIFICACION DEL PRECIO OFERTADO:

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE ($ 10.000.000.oo)

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRECIO OFERTADO
CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	$ 9.936.500 Según propuesta económica

VERIFICACION: Una vez evaluado lo anterior se constata que el valor de la oferta se ajusta al presupuesto oficial asignado a la presente invitación de MC535-2024, por lo que se procede a la evaluación de los requisitos técnicos exigidos, así:

2.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, calificada con acreditación de afiliación al Registro Abierto de Avaluadores RAA, inscrito en la categoría de Recursos Naturales y Suelos de Protección, con experiencia y que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

2.2.1 BIENES INMUEBLES A REALIZAR AVALÚOS

La Corporación adelanta la adquisición de áreas estratégicas de manera directa o en confinanciación acorde con lo establecido en los Artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, para lo cual se requiere hacer avalúo comercial a los predios seleccionados para tal fin, en razón de lo anterior se plantea la realización de dos (02) avalúos, para el Municipio de Cácota (01 avalúo) y en el Municipio de Salazar de las Palmas (01 avalúo).

El avalúo se realizará sobre el siguiente bien inmueble:

Nombre del predio	Código predial
El Porvenir, Municipio de Cácota	54125000200000010075000
El Palmar Las Mercedes vereda San José del Ávila, Municipio de Salazar de las Palmas	54660000000200028000

- Realizar dos (02) avalúos comerciales sobre los predios (bienes inmuebles) seleccionados por CORPONOR, para adquisición mediante documento de priorización de áreas estratégicas ubicados en la zona rural de los municipios del Departamento Norte de Santander.

- El predio objeto de avaluó comercial fueron priorizados para la adquisición de áreas estratégicas en el Municipio de Cácota y Municipio de Salazar de las Palmas.

La persona persona natural o jurídica que desarrolle dicho objeto debe realizar el respectivo avalúo comercial para definir el valor máximo a pagar en el proceso de adquisición para el predio seleccionado.

2.2.2 EL AVALÚO, DEBE ESTAR SUJETOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS, Y CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

2.2.2.1 Criterios

a. Objetividad: Se basarán en criterios objetivos y datos comprobables, cuyas fuentes sean verificables y comprobables.
b. Certeza de las fuentes: La información, índices, precios unitarios, curvas de depreciación o proyecciones que se utilicen deben provenir de fuentes de reconocida profesionalidad y, en todo caso se revelarán.
c. Transparencia: Expresarán todas las limitaciones y posibles fuentes de error y revelarán todos los supuestos que se hayan tomado en cuenta.
d. Integridad y Suficiencia: Los avaluaos deben contener toda información que permita a un tercero concluir el valor total del avalúo, sin necesidad de recurrir a fuentes externas. Adicionalmente, debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los intermedios.
e. Independencia: Los avalúos deben ser realizados por personas que, directa o indirectamente carezcan de cualquier interés del resultado del avalúo o en sus posibles utilizaciones, así como de cualquier vinculación con las partes que se afectarían.
f. Profesionalidad: Los avalúos deben realizarse por personas inscritas en el RAA Registro Abierto de Avaluadores, que tengan la acreditación en la Categoría de Recursos Naturales y Suelos de Protección.

2.2.2.2 Características de los avalúos comerciales

a. Identificación de la clase de avalúo que se realiza y la justificación de por qué es apropiado para el propósito pretendido.
b. Explicación de la metodología utilizada.
c. Identificación y descripción de los bienes o derechos avaluados, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes.
d. Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes.
e. Las cantidades de que se compone el bien o derecho valorado, que se utilizaron para realizar los cálculos.
f. El valor resultante del avalúo.
g. La vigencia del avalúo, será de un año.
h. La Identificación de la persona que realiza el avalúo y la constancia de su inclusión en las listas que componen el registro nacional de evaluadores o en las que lleva la Superintendencia de Industria y Comercio.
i. Cuando la metodología del avalúo utilice un sistema depreciación se debe indicar el método de depreciación utilizado y la razón por la cual se considera que resulta más apropiado que los métodos alternativos.
j. Cuando la metodología utilice proyecciones, se debe señalar todos y cada uno de los supuestos y el procedimiento usado para proyectar. En el caso de variables proyectadas se debe incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o supuestos que se tuvieron en cuanta para realizar la proyección.
k. Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuales se utilizaron y la fuente de

donde fueron tomados.

l. Entregar en medio físico y en medio magnético el resultado del avalúo, incluyendo fotografías de los bienes objeto del avalúo.

m. En todo caso el contratista deberá ajustarse al procedimiento y demás criterios de Ley.

n. Los avalúos deben adjuntarse en un informe impreso y digital.

ñ. Entregar las minutas de las escrituras correspondientes a cada uno del predio en medio magnético e impreso.

Verificación: El oferente CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta., CUMPLE con el requisito de las condiciones técnicas exigidas en la invitación de MC535-2024.

2.2.3 PERSONAL TÉCNICO (Equipo de trabajo)

El oferente deberá presentar un equipo de trabajo para la ejecución del objeto a contratar, integrado por un (1) Coordinador General de Avalúos con Especialización en Avalúos, y un (1) avaluador con Especialización en Planeación en que conformaran un comité técnico con experiencia como requisito habilitante así:

- **COORDINADOR GENERAL DE AVALÚOS**

El oferente deberá acreditar que ofrece para la ejecución del contrato, un profesional que actuara como Coordinador General, que atenderá y regulara de manera permanente toda la realización de los avalúos objeto de la presente contratación; así como presentar documento expedido por el RAA en la categoría de Recursos Naturales y Suelos de Protección y Certificación de estar afiliado a una Lonja.

El coordinador de avalúos, deberá ser profesional, con matricula profesional vigente (si la profesión a si lo reglamente) y acreditar al menos una certificación donde conste experiencia especifica en la elaboración de avalúos comerciales, así como presentar documento expedido por el RAA en la Categoría de Recursos Naturales y suelos de protección y Certificación de estar afiliado a una Lonja.

Verificación: Se constata que el oferente CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta, allega la hoja de vida del profesional que actuara como COORDINADOR GENERAL, LUIS FERNANDO BARRETO MONTERO, identificado con C.CNo. 79419373, de profesión de INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA con MATRICULA PROFESIONAL No. 25222-57410, el cual cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de MC535-2024, del PERSONAL TECNICIO (equipo de trabajo).

- **AVALUADOR**

El proponente deberá acreditar que cuenta con por lo menos un (1) perito, deberá presentar al menos Dos certificaciones de experiencia en la elaboración de avalúos de Áreas Estratégicas y de Conservación y que se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, aportando las debidas credenciales de los Avaluadores en el RAA

Verificación: Se constata que el oferente CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta, allega la hoja de vida del profesional que

actuara como AVALUADOR CON ESPECIALIZACION EN AVALUOS, JOSE LUIS BAEZ FUENTES, identificado con C.C No. 13505975 de profesión en INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-215170, el cual cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de MC535-2024, del PERSONAL TECNICIO (equipo de trabajo).

Efectuada la verificación y evaluación anterior se puede constatar que el oferente CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta, **CUMPLE** con los requisitos TÉCNICOS Y ECONÓMICOS exigidos en la Invitación de MC 535-2024, por lo que se remite para la evaluación de los demás requisitos habilitantes.

Atentamente,

SANDRA MILENA GOMEZ PEÑARANDA
Subdirectora de Recursos Naturales

ACTA DE EVALUACIÓN
MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

VERIFICACION EXPERIENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

INVITACION PUBLICA No. 535 de 2024

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes (verificación experiencia) del Proceso de Mínima Cuantía 535 de 2024.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DE LOS PREDIOS EL PALMAR LAS MERCEDES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, Y EL PREDIO EL PORVENIR UBICADO EN LA VEREDA CURPAGA MUNICIPIO DE CACOTA, SELECCIONADOS PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($ 10.000.000)
FECHA	Noviembre 29 de 2024.
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	SANDRA MILENA GOMEZ PEÑARANDA Subdirectora de Recursos Naturales
PROPONENTE	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.

DESARROLLO:

De conformidad con el Proceso de Selección, el proponente debió acompañar a su propuesta de los documentos que a continuación se enuncian, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia:

EXPERIENCIA:

CONDICIONES	PROPONENTE	HABILITADOR

Se considerará la experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o contratos suscritos por el contratante, que acredite el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS, que cumplan los siguientes requisitos: **a)** Que su objeto se relacione con el de la presente invitación, es decir actividades para la realización de avalúos comerciales sobre bienes inmuebles. **b)** Que al menos uno de los contratos presentados sea igual o superior al presupuesto oficial **c)** Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de sus integrantes puede aportar toda la experiencia requerida en el presente numeral. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	**CUMPLE** Acredita la experiencia EXIGIDA en la Invitación de MC535-2024, con los siguientes contratos: 1. CONTRATO DE CONSULTORÍA No 1645 DE 2023, celebrado con la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA de la Alcaldía del Municipio de san José de Cúcuta, se adjunta ACTA DE RECIBO FINAL. 2. Contrato celebrado mediante carta de aceptación No. MC758-2023, celebrado con CORPONOR, se adjunta el acta de liquidación.

información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. VERIFICADA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A TRAVÉS DEL CONTRATO SE CONSIDERA VIABLE POR EXPERIENCIA.		

CONCLUSION:

La propuesta presentada por el oferente CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta, fue verificada y CUMPLE con los requisitos HABILITANTES DE EXPERIENCIA exigidos en el proceso de MC535-2024, por lo que está habilitado para continuar en el Proceso de Selección.

Atentamente,

SANDRA MILENA GOMEZ PEÑARANDA
Subdirectora de Recursos Naturales

Corponor

ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

VERIFICACION JURIDICA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No 535 DE 2024

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y demás normas que reglamentan la materia se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas dentro del Proceso deSelección de Mínima Cuantía MC 535 de 2024.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DE LOS PREDIOS EL PALMAR LAS MERCEDES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, Y EL PREDIO EL PORVENIR UBICADO EN LA VEREDA CURPAGA MUNICIPIO DE CACOTA, SELECCIONADOS PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($ 10.000.000)
FECHA	Noviembre 29 de 2024.
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	NOHORA RAMIREZ URIBE Profesional Universitario
PROPONENTE	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.

DESARROLLO:

De conformidad con el Proceso de Selección, los oferentes acompañaron a su propuesta de los documentos que a continuación se enuncian, mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos:

CONDICIONES	PROPONENTE	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	CUMPLE Allego carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el oferente

HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y DECLARACIÓN DE BIENES SEGÚN SEA EL CASO	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	CUMPLE El oferente allega hoja de vida de persona jurídica y declaración de bienes y rentas y de conflictos, conforme a lo exigido en la invitación de MC535-2024.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	CUMPLE El oferente allega la cedula de Ciudadanía del Representante Legal CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA ✓ Deberá estar inscrito en la siguiente actividad CIIU: 6820 ACTIVIDAD INMOBILIARIA REALIZADAS A CAMBIOS DE UNA RETIBUCION O POR CONTRATA	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	CUMPLE El oferente allega con su propuesta el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS, de fecha de expedición 2024/11/25, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, e inscrita con el código CIIU exigido en la invitación de MC535-2024.
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	NO APLICA

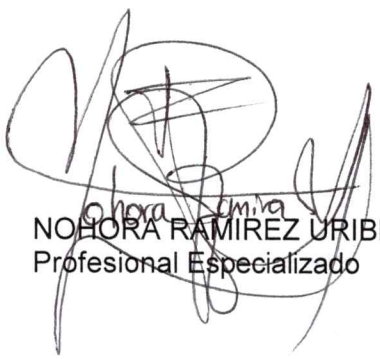
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y FISCALES (LEY 190 DE 1995 ART. 1)	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	CUMPLE El oferente allega con la oferta los certificados solicitados conforme lo exigido en el Invitación publica de MC535-2024.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT ✓ Deberá estar inscrito en la siguiente actividad CIIU: 6820 ACTIVIDAD INMOBILIARIA REALIZADAS A CAMBIOS DE UNA RETIBUCION O POR CONTRATA	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	CUMPLE El oferente allega con la oferta el RUT, acreditando los códigos del CIIU exigida en la Invitación de mínima cuantia MC535-2024.
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	CUMPLE El oferente allega con la oferta el Registro abierto de Avaluadores conforme lo exigido en la invitación de MC535-2024 y De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 556 de 2014 (que reglamento la ley 1673 de 2013),
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	CUMPLE El oferente allega los certificados solicitados conforme lo exigido en el Invitación publica de MC535-2024.
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta.	NO APLICA

CONCLUSION:

Efectuada la verificación y evaluación jurídica de las ofertas presentadas, se constató lo siguiente:

2.- La propuesta presentada por CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, identificada con NIT No. 807006424, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta, fue verificada y CUMPLE con los requisitos habilitantes Jurídicos para continuar en elProceso de Selección.

Atentamente,



NOHORA RAMIREZ URIBE
Profesional Especializado